



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**

ORDENANZA N° 127/92

VISTO:

La Ley Orgánica de corporaciones Municipales, el Art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 93ME., la Ordenanza Municipal N° 102ME.- y los expedientes 656/63 y Acumulados 5167/69 y 20073/86, IAC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°56/81 IAC se otorgó permiso precario de Ocupación a favor de los Sres. Daysi PESSANI de KUHN y Alfredo // KUHN SOBRE LA SUPERFICIE de 1 ha 11a 62ca determinada por el Lote // 11, Fracción B-11, de la Planta Urbana de Epuyén;

Que dicho inmueble cuenta con mensura registrada en la Dirección de Catastro y Geodesia, Expte N°F-042-83, Plano N°11073;

Que según dictamen legal de fs.37 no existe inconveniente legal para adjudicar en venta la superficie real ocupada por los Sres Pe-/ ssani y Kuhn;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

EN USODE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º: Adjudicar en venta a los Sres. Daysi PESSANI de KUHN y Alfre KUHN, la superficie de 1ha 11a 62ca ubicada en el Lote 11 // Fracción B-11 de la Planta Urbana de Epuyén.

Art.2º: Fijar el precio de la tierra en \$1,08 por metro cuadrado, // pagaderos en las condiciones y con los descuentos vigentes.

Art.3º: Cumplimentado lo establecido en el Art.2º de la Presente Ordenanza, la Municipalidad extenderá el correspondiente título de Propiedad.

Art.4º: Regístrese, comuníquese a la dirección de tierras y Catastro de la Municipalidad de Epuyén, y cumplido archívese.-

Pepe Madero Calfuqueo  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN



LINDOR GAITAN  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
Recibido

JOSE AMERICA CALFUQUEO  
Presidente  
Municipalidad de Epuyén